



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Ejecutivo
Radicación: 110013336038202200070-00
Demandante: Luz Marina Rico Narváez y otros
Demandado: Nación – Fiscalía General de la Nación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 5 de diciembre de 2022.

| CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------------|---------------------|
| Agencias en derecho 1 instancia | \$10.390.518 |
| Agencias en derecho 2 instancia | \$0 |
| Total costas | \$10.390.518 |

Total costas en letras: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$10.390.518) M/Cte. a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
